

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Acción Popular [Incidente de Desacato]**
Rad. Nro. **11001400302420170025900**

Por secretaría dese cumplimiento inmediato a lo ordenado en los numerales 2º y 5º auto de auto de 6 de abril de 2022¹.

Téngase en cuenta que el auto a notificar es el proferido el 11 de noviembre de 2021 obrante en el archivo 11001310302420170025900_C003(034) del cuaderno C003 Folios 771 a 1019, mediante el cual se ordena la entrega al actor de la suma de \$3.400.000 correspondiente al 50% de la condena en costas.

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

C.C.R.

¹ 0008AutoRequiere.01.06.04